



Ministerio de Educación Nacional
Secretaría de Educación de Boyacá
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA
"ANTONIO NARIÑO"**

Moniquirá - Boyacá

NIT. 891.800.615-5 Registro DANE No. 115469-000038

E-mail: moniquiraantonionarino@sedboyaca.gov.co • ietanmoniquira@hotmail.com
<https://iet-antonio-narino.micolombiadigital.gov.co>

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NUMERO 011 DE 2026

Entre los suscritos a saber **HENRY WAY VALBUENA GIL**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 6.768.921 de Tunja, quien actúa en nombre y en calidad de Rector de la Institución Educativa Técnica Antonio Nariño, y quien en adelante se denominará la Institución; de otra parte la Señora **DIANA KISSETH GUERRA PINZON** identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 23.782.606 de Moniquirá, quien en adelante se denominará el Contratista, hemos acordado celebrar el presente contrato de Prestación de Servicios, contenido en las siguientes cláusulas. **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.** El presente contrato tiene como objeto La Prestación de Servicios Profesionales de Asesoría Contable, Procesamiento y Validación de Información Financiera Año 2026 de la Institución. **SEGUNDA: VALOR:** Para todos los efectos fiscales, el presente contrato tiene un valor de NUEVE MILLONES DE PESOS (\$ 9.000.000.00) MONEDA CORRIENTE. **TERCERA: FORMA DE PAGO.** La Institución Educativa Técnica Antonio Nariño pagará al contratista el objeto del contrato una vez se realice el servicio, previa certificación de cumplimiento y recibido a satisfacción expedida por el supervisor y verificación del cumplimiento con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 respecto al sistema de seguridad social integral. **CUARTA:** La Institución, se reserva el derecho de ejercer el control de calidad de los artículos objeto de este contrato. **QUINTA: VIGENCIA.** La vigencia del presente contrato es de cinco (05) meses contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento. **SEXTA: FORMA DE PAGO.** El valor del presente contrato será cancelado así: las Suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 4.500.000.00) MONEDA CORRIENTE en dos (02) pagos parciales para los días 21 de septiembre y 04 de diciembre de 2026. **SEPTIMA: PENAL PECUNIARIA.** En caso de incumplimiento total de las obligaciones de cualquiera de las partes, la parte de incumplida indemnizará a la otra en una cuantía de 10% del contrato. **OCTAVA: REGISTRO PRESUPUESTAL.** El pago originado de este contrato se hará efectivo con cargo al Código 2.003.1.2.02.02.008.03 Honorarios del presupuesto del Plantel vigencia fiscal del 2025. **NOVENA: DOMICILIO:** Para todos los efectos, las partes declaran su domicilio contractual, la Ciudad de Moniquirá. El contrato se registrará por lo dispuesto en la Ley 80/93, su legislación complementaria y la normatividad civil y comercial aplicable. **DECIMA: INTERPRETACION, MODIFICACION O TERMINACION UNILATERAL.** LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA ANTONIO NARIÑO DE MONIQUIRA podrá interpretar, modificar o terminar unilateralmente el presente contrato, si se dan las circunstancias previstas en los artículos 15, 16, 17 de la Ley 80 de 1993. **ONCEAVA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso en las inhabilidades e incompatibilidades consagradas por la Ley y especialmente en las, previstas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993 y Ley 1150 del 2007 y demás normas vigentes que rigen la materia. **DOCEAVA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION:** El presente contrato se perfecciona con la suscripción y el registro presupuestal. **TRECEAVA: DOCUMENTOS:** Hacen parte integral de este contrato los siguientes documentos: a) Certificado de Disponibilidad presupuestal expedido por la Pagaduría; b) estudio de conveniencia y oportunidad suscrito por el Rector; c) Propuesta presentada por el contratista con sus correspondientes anexos; d) De igual manera forman parte integral de este contrato todos los documentos que legalmente se requieran y los que se produzcan durante el desarrollo del mismo.

Para constancia se firma a los seis (06) días del mes de julio del 2026.

Esp. **HENRY WAY VALBUENA GIL**
Rector

DIANA KISSETH GUERRA PINZON
Contratista